

R-DC-00043-2026. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Despacho Contralor. San José, a las once horas del veintidós de abril del dos mil veintiséis. .

CONSIDERANDO

I.- Que según lo dispuesto en el artículo 183 de la Constitución Política, la Contraloría General de la República goza de absoluta independencia funcional y administrativa para el desarrollo de sus fines y atribuciones.

II.- Que mediante Decreto Ejecutivo N° 45680-MGP, publicado en La Gaceta No. 69 del dieciséis de abril de dos mil veintiséis, el Poder Ejecutivo dispuso conceder asueto el día ocho de mayo de dos mil veintiséis a las oficinas y establecimientos públicos de todo el territorio nacional, con motivo de la celebración del traspaso de poderes.

III.- Que esta Contraloría General, con vista en el Decreto Ejecutivo arriba señalado, estima igualmente procedente conceder a su personal el asueto otorgado por el Poder Ejecutivo, con el fin de que se posibilite la participación de las actividades propias de tal evento.

POR TANTO RESUELVE:

Artículo 1: Adherirse a las disposiciones emitidas por el Gobierno de la República y otorgar asueto al personal de la Contraloría General de la República el día ocho de mayo de dos mil veintiséis, día en el que se mantendrá cerradas las instalaciones de la Institución.

Artículo 2: Mantener los servicios de vigilancia y seguridad institucionales a cargo de la Unidad de Servicios Generales.

Artículo 3: Suspender únicamente por el día 8 de mayo de 2026, todos los plazos relacionadas con la actividad de la Contraloría General de la República, tales como recepción de declaraciones juradas, trámites relacionados con actividad jurisdiccional, de contratación administrativa, consultiva o cualquier otra del fuero propio de la Institución, retomándose los mismos el día hábil siguiente.

Rige a partir de su comunicación.

Marta E. Acosta Zúñiga
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

MAZ/MGCQ/lms
DC-0098-2026
G: 2026000385-1